

RESOLUCIÓN N° 078 de 2016
(24 de febrero de 2016)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Subasta Inversa Misional N° 01 de 2016 cuyo objeto es "Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el personal técnico, periodístico y equipos portátiles en la ciudad de Bogotá y los municipios aledaños, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación y la propuesta presentada por el contratista."

LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DE - RTVC

En ejercicio de sus facultades legales y en especial en las conferidas en nombrada mediante Resolución N° 316 del 1 de julio de 2015, debidamente posesionada según acta 006 del 1 de julio de 2015, quien actúa en su carácter delegada según Resolución N°. 099 del 27 de febrero de 2015 para: "Ordenar el gasto, la dirección de los procesos de selección de contratistas y suscripción de los contratos, convenios, actos y demás modalidades de ordenación del gasto que implemente la Entidad, cuya cuantía sea igual o inferior a CINCO MIL salarios mínimos legales mensuales vigentes (5000 SMLMV)", y

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo radicado el 27 de Enero del año en curso en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina Asesora Jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección para "El servicio de transporte terrestre automotor especial para el personal técnico, periodístico y equipos portátiles en la ciudad de Bogotá y los municipios aledaños, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación y la propuesta presentada por el contratista."

Que el 27 de enero de 2016 en aras de garantizar el principio de publicidad, RTVC publicó en su portal de contratación www.rtvc.gov.co, los estudios previos y las Reglas de Participación la Subasta Inversa Misional N° 01 de 2016 para conocimiento de los interesados.

Que mediante la Resolución N° 047 del 27 de enero de 2016, se realizó la apertura del proceso de Selección Subasta Inversa Misional N° 01 de 2016.

Que del 27 de enero al 29 de enero de 2016 se dio oportunidad a los proponentes para que presentaran observaciones a las reglas de participación por parte de los interesados.

Que el 3 de febrero de 2016, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso de selección.

Que como resultado de las observaciones presentadas por los oferentes RTVC, publicó en su portal de contratación www.rtvc.gov.co, la Adenda N°. 1, por la cual se modificaron aspectos de las reglas de participación.

Que el día ocho (8) de febrero de 2016, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de propuestas, en la que se dejó constancia de la presentación oportuna de las ofertas que se relacionan a continuación:

N°	INTERESADO	QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	COMERCIALIZADORA JR./ TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR. S.A.S	Vicky Vaca	08/02/2016 08:45 a.m.
2	UNION TEMPORAL MEGA	Cristian Rodriguez	08/02/2016 09: 28 a.m.
3	PLATINO VIP S.A.S	Camilo Suarez	08/02/2016 09: 30 a.m.

Que del 9 al 15 de febrero de 2016, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

Que el 16 de febrero de 2016, se publicaron los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de las ofertas presentadas por los proponentes, del proceso de Subasta Inversa Misional N° 01 de 2016, lo cuales fueron los siguientes:

Continuación Resolución 078 de 2016 mediante la cual se adjudica el proceso de Subasta Inversa Misional N° 01 de 2016.

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
1	COMERCIALIZADORA JR/ TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR. S.A.S	NO CUMPLE - INHABILITADA
2	UNION TEMPORAL MEGA	CUMPLE - HABILITADA
3	PLATINO VIP S.A.S	NO CUMPLE - INHABILITADA

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación del proceso **SUBASTA INVERSA N° 1 de 2016**, esto es, del 17 al 19 de Febrero de 2016, los oferentes presentaron observaciones a la evaluación, las cuales fueron respondidas mediante documento radicado No. 20162210007983, del 19 de Febrero de 2016; que se encuentra publicado en la página de la Entidad

Que por lo anterior, el Comité técnico evaluador mediante documento No. 20162420007943, del 19 de febrero de 2016, presenta evaluación técnica definitiva para la Subasta Inversa N° 01 del 2016, la cual concluye lo siguiente:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
1	COMERCIALIZADORA JR/ TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR. S.A.S	CUMPLE - HABILITADA
2	UNION TEMPORAL MEGA	CUMPLE - HABILITADA
3	PLATINO VIP S.A.S	CUMPLE - HABILITADA

Que de acuerdo al cronograma establecido en la resolución 047 del 27 de Enero de 2016 y a la Adenda N° 1, la subasta presencial del proceso de Subasta Inversa Misional N° 01 de 2016 se llevó a cabo el 23 de Febrero de 2016 a partir de las 10:00 a.m.

Que el desarrollo de la audiencia de subasta presencial consta en el acta de esta diligencia que fue publicada para conocimiento de los interesados en el Portal de Contratación de RTVC, www.rtvc.gov.co .

Que en la audiencia de subasta inversa presencial del proceso de Selección Subasta Inversa Misional N° 01 de 2016, se realizaron dos (2) lances así:

No Lance	Lances		TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR. S.A.S	PLATINO VIP S.A.S.	UT. MEGA	Menor Valor Ofertado	Base para el próximo lance
	Hora de inicio	Hora de terminación					
precio de arranque	10:26 a.m.		\$18.043.910	\$18.046.399	\$18.046.399	\$18.043.910	
1er Lance	10:26 a.m.	10:30 a.m.	\$17.683.033	\$17.592.813	\$17.600.000	\$17.592.813	\$17.592.813
2do Lance	10:37 a.m.	10:41 a.m.	lance no valido 2%	supero el	\$17.240.957	\$17.328.000 lance valido no supero el 2%	\$17.240.957

Que de conformidad con el resultado obtenido en la Subasta Inversa Presencial, el menor valor global de la Propuesta, que incluye: A Tarifas dentro de la ciudad de Bogotá, B. Tarifas dentro de la ciudad de Bogotá

Continuación Resolución 078 de 2016 mediante la cual se adjudica el proceso de Subasta Inversa Misional № 01 de 2016.

(valor unitario mes) y c. Valor Global de la Propuesta es la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$17.240.957)**, oferta realizada por el proponente **PLATINO VIP S.A.S.**

Que con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiera y técnica, al resultado de la subasta inversa presencial y a la recomendación realizada por los diferentes comités la Ordenadora del gasto decidió que el proceso de Subasta Inversa Misional № 01 de 2016, sea adjudicado al proponente **PLATINO VIP S.A.S.**, toda vez que cumplió con los requerimientos Jurídicos, Financieros, y Técnicos habilitantes establecidos en las reglas de participación y en desarrollo de la subasta inversa presencial ofertó el menor valor global de la propuesta.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Subasta Inversa Misional № 01 de 2016, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el personal técnico, periodístico y equipos portátiles en la ciudad de Bogotá y los municipios aledaños, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación y la propuesta presentada por el contratista.”* a **PLATINO VIP S.A.S.** por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$300.000.000) INCLUIDO IVA**; teniendo en cuenta que el servicio global es por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$17.240.957)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente adjudicatario la presente decisión, en los términos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los demás proponentes, mediante la publicación en la página web de la entidad www.rtvc.gov.co el presente acto.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.,

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA LÓPEZ CORREA
Subgerente de Televisión de RTVC

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Gestión de los Procesos de Selección
Proyectó: Sandra Bibiana Sánchez Rojas – Abogada Procesos de Selección

